

RESOLUCIÓN No 1111

FECHA 17-JUN-2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2021**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
Modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 - 2026.

Que, en marco de lo establecido en el Acuerdo 021 del 5 de Junio de 2002, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2021, mediante resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 026 21 Enero de 2021 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021.

Que el Artículo 1º. Del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0486 del 15 de Marzo de 2021, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vicerrectoría Administrativa de la vigencia fiscal 2021, para la Incorporación de los Recursos del Plan de Fomento y lo respectivos Proyectos Institucionales a financiar.

Que mediante Acuerdo No. 008 del 15 de Abril de 2021, el consejo Superior Universitario ajustó el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad Popular del Cesar.

Que en el acuerdo mencionado se modifican la distribución de los recursos a los Proyectos aprobados en el Plan de Fomento a la Calidad, para lo cual establece: contracreditar los recursos correspondientes al proyecto denominado "Impulsar la formación integral de los estudiantes para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID - 19 Apoyo financiero Matrícula Cero", y realizar una transferencia de saldo del proyecto denominado "Adecuación y dotación de espacios físicos para la creación de ambientes para la formación lingüística", proyectos de resorte de la Vicerrectoría Administrativa.

1111

17-JUN-2021

Que el Vicerrector Administrativo, mediante comunicación de fecha 18 de Mayo de 2021, solicita al Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vicerrectoría administrativa vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa Vigencia 2021, de conformidad con el ajuste realizado al Plan de Fomento a la calidad de acuerdo con lo siguiente:

Rubro Presupuestal	Fuente del Recurso	Nombre del proyecto	Meta del Proyecto	Valor Reducido
RUBRO 211370507 RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA NACION	109	Impulsar la formación integral de los estudiantes para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID - 19. Apoyo financiero Matrícula Cero.	Ejecución del recurso asignados de la Línea de inversión en "Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil" para el proyecto matrícula cero	\$ 250.000.000
RUBRO 211370507 RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA NACION	109	Adecuación y dotación de espacios físicos para la creación de ambientes para la formación lingüística	Mejoramiento, adecuaciones y dotación de las 13 aulas, biblioteca, 4 oficinas administrativas, y 2 laboratorio de idiomas	\$ 194.650.816

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, Vicerrectoría Académica, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,



ALBERTO CUELLO MENDOZA
Rector (E)

17-JUN-2021

Proyecto: Heidy Isabel Lozano Contreras - Profesional Universitario - VAD
Revisó: Alvaro Luis Castilla Fragozo - Vicerrector Administrativo
Aprobó: Álvaro Iglesias Ibarra - Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario